INFORME DE COMISARIO, A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENCALADA & ITURRALDE BUSINESS AGENCY VOICECOM S.A." POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Guayaquil, Marzo 26 del 2020

En cumplimiento con los estatutos de la compañía y en el desempeño de mi función de comisario de la Compañía **ENCALADA & ITURRALDE BUSINESS AGENCY VOICECOM S.A.**, tengo a bien presentarles el informe correspondiente a los estados financieros del ejercicio 2019 en cumplimiento de los procedimientos de interventora, para acatar la disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su Art. 321; y, de acuerdo con la Resolución Nº SC 92.1.4.3.0014 expedida en Octubre 13 de 1992 por el Señor Superintendente de Compañías.

Estudiada la gestión administrativa llevada a cabo por la señora ***ITURRALDE LEON ANDREA MARIELLA*** con el cargo de Gerente General, he llegado a la conclusión que se han cumplido las disposiciones y resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas, de igual manera considero que la gestión del administrador se ha ceñido las normas legales emanadas por la ley de Superintendencia de Compañía.

Con relación a los libro sociales: Libro de Actas, Accionistas, Juntas Generales, y el de Directorio, debo manifestarle que he comprobado que su manejo se ajusta a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes que he revisado los libros y demás documentos contables, estos se hallan debidamente protegidos y precautelados en su integridad, contando la compañía con póliza de seguro contra todo riesgo: robo, incendio, fidelidad de empleado, responsabilidad civil, etc.

La colaboración prestada por la administración para la elaboración e este informe ha sido razonable y completa.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, cabe manifestar que después de un estudio meditado y consciente, he comprobado que los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico que se cometa, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los principios contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad.

Atentamente,

CPA Rosa Sandoya Zavala
COMISARIO